



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 29 de marzo de 2022

NÚM. 35

---

**COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> ISABEL OLAVE BALLARENA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura y Deporte para presentar el informe «Diagnóstico de las profesiones de la cultura»

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura y Deporte para presentar el informe «Diagnóstico de las profesiones de la cultura».**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Buenas tardes, señorías. Arratsalde on guztiei. Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Cultura y Deporte que tiene como punto único en el orden del día: Comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Cultura y Deporte para presentar el informe «Diagnóstico de las profesiones de la cultura». Cuando quiera, Consejera, iniciamos su turno de palabra.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): Gracias, Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on denoi. Como decía la señora Presidenta, comparezco ante todos ustedes para dar información del diagnóstico realizado por el departamento sobre las profesiones de la cultura en Navarra y que sirve, como paso previo y necesario, para avanzar en una futura regulación por medio de una ley foral. Algo que además aparece recogido en la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra, que indica que el departamento para garantizar la profesionalización de las personas que trabajan en los sectores culturales promoverá las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento de los puestos propios de los sectores.

De manera que presentamos hoy el informe elaborado por la empresa Ikerpartners durante el año 2021 y entregado al departamento en su versión definitiva el 31 de enero de 2022, nos parecía interesante facilitárselo a esta Comisión para su estudio durante la ponencia que están celebrando con el objetivo de definir y acordar medidas para dignificar, estabilizar, intensificar y garantizar el futuro del conjunto de la actividad cultural de Navarra.

Antes de pasar a detallarlo, me gustaría recordar que en este tiempo se han llevado a cabo otras iniciativas dirigidas al ámbito profesional cultural, en un momento de crisis, es verdad, pero que han servido para ir dando pasos, y a la definición y distinción de recursos necesarios para avanzar en su profesionalización. Una de ellas es la ampliación de las ayudas a asociaciones profesionales en origen, dirigidas al sector audiovisual, ahora dirigida al resto de sectores, para alcanzar a otros ámbitos culturales, que las han centrado mayoritariamente en formación y adquisición de habilidades en capacidades informáticas o económicas, por ejemplo.

Casi alcanza los 100.000 euros entre las convocatorias de concurrencia pública y las nominativas, y la Asociación de Gestores Culturales Kuna, y a la Asociación de Gestores y Gestoras de Patrimonio Ondarezain. Asimismo, el reconocimiento de la especificidad del ámbito cultural nos permite alcanzar a un mayor número de empresas y personas beneficiarias tanto de las ayudas a autónomos en 2020, como las ayudas a la solvencia empresarial en 2021. También fue importante la modificación de la disposición adicional décima de la Ley Foral de Contratos Públicos que reconoce entre las actividades que gozan de un régimen especial para contratos como las docentes y divulgativas, también las artísticas.

De manera que los únicos trámites exigibles serán conforme a la legislación presupuestaria aplicable, la designación o nombramiento por órgano competente, y la presentación de la correspondiente factura. Es decir, no será necesaria una licitación, sino que hay un amparo por su especificidad y especialidad artística. También se registró una modificación beneficiosa, no

solo para el ámbito profesional, sino también para el tercer sector cultural. En cuanto a la simplificación administrativa de los anticipos, se recogió en la ley de subvenciones que las bases reguladoras podrán contemplar el pago anticipado de las subvenciones para proyectos, programas o actividades sin necesidad de acreditar la falta de recursos suficientes, siempre y cuando el importe concedido no exceda de 15.000 euros y el pago anticipado no supere el 60 por ciento de la cuantía concedida.

Como les decía al inicio, desde la Dirección General de Cultura, Institución Príncipe de Viana, se considera necesario realizar, en primer lugar, un diagnóstico sobre las profesiones a la cultura de Navarra. Se entendía que hacía falta una consulta y recopilación de datos a través de fuentes primarias, información tanto a nivel nacional como internacional y de análisis de casos prácticos, como es el modelo quebequés. Se estimó que ese diagnóstico previo nos iba a permitir abordar con detalle y rigor el volumen de ocupación, las disciplinas, la cadena de valor de los sectores culturales y las profesiones a la cultura con alcance en Navarra a través de un mapeo previo a la elaboración de cualquier reglamento.

El objetivo que perseguimos con este diagnóstico es el de la identificación de aquellas actividades o perfiles de la cultura que no están suficientemente identificados ni tampoco regulados en materia laboral, como lo están otros sectores económicos y que, por tanto, no están siendo atendidos ni reconocidos de forma similar a otras actividades. El trabajo, desde un punto de vista metodológico, ha combinado dos prospecciones, la interna y la externa. La prospectiva interna parte del análisis y contraste los sectores actividades y ocupaciones culturales identificados en documentos ya existentes a nivel navarro, nacional e internacional.

Se ha recurrido a referencias de carácter cualitativos procedentes Eurostat, el Ministerio de Cultura y su Estadística de Empleo Cultural, el Instituto Nacional de Estadística, el Observatorio Vasco de la Cultura, el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos de Francia y el Observatorio de la Cultura y de las Comunicaciones de Quebec. En cuanto a las fuentes analizadas en nuestra propia Comunidad, se ha consultado al Observatorio Navarro de la Cultura, al Plan Estratégico de la Cultura de Navarra, al Observatorio de la Realidad Social y al NASTAT.

En definitiva, se quería elaborar una primera aproximación a los subsectores y profesiones que las diversas fuentes definen como propias de la cultura. Para pasar después en prospectiva externa, profundizar en el análisis de las profesiones de Navarra, afinar más la mirada diagnóstica y establecer el mapa de aquellas profesiones culturales que requieren una especial atención desde una perspectiva de regulación y de reconocimiento laboral. Para la identificación de las profesiones, sobre todo de aquellas que, como les digo, merecen especial atención, se han usado cuatro criterios: el nivel de regulación, el peso del sector público, cobertura en otros sectores y clasificación en otros ámbitos o categorías.

Con el nivel de regulación nos referimos a la existencia o no de un desarrollo normativo de la ocupación en materia salarial, de salud laboral, formación o prestaciones, que puede ser a través de leyes específicas o convenios colectivos que regulan estos aspectos. En el análisis de las ocupaciones hemos visto que algunas de ellas requieren de un mayor apoyo, definición y reconocimiento en estos ámbitos y por ello las hemos identificado como ocupaciones de especial atención. El peso del personal público mide la presencia o ausencia del personal

funcionario de las profesiones de la Cultura, ya que esta figura dispone de su propia legislación en materia laboral, definición de su perfil en las convocatorias públicas, etcétera. Por lo tanto, se trata de ocupaciones con un nivel elevado de regulación y definición que no necesitarían una atención específica para desarrollar estos aspectos.

La cobertura en otros sectores se refiere a los trabajos que, siendo considerados culturales, ya se encuentran atendidos en materia laboral, fiscal, etcétera, desde otras distintas áreas de la cultura, como pueden ser turismo, comercio e industria y, por lo tanto, no requieren una especial atención para desarrollar estos aspectos.

La clasificación en otros ámbitos o categorías contempla aquellas ocupaciones que, siendo consideradas culturales por su contenido a efectos de este estudio, no están claramente definidas como tales en las clasificaciones de actividades y ocupaciones de referencia. En su defecto, se encuadran en otros sectores de actividad o en otras categorías profesionales no culturales, quedando al margen de la acción de las políticas culturales en temas como ayudas, prestaciones extraordinarias, aspectos fiscales, laborales, formativos, etcétera. Lo que nos lleva también a considerar las profesiones culturales de especial atención.

Como resultado de todo este proceso de análisis y contraste, hemos identificado el mapa de ocupaciones culturales de Navarra en el que observamos dos niveles de análisis: un primer nivel que hemos denominado ocupaciones en seguimiento, y un segundo nivel denominado ocupaciones de atención especial. El que hemos denominado ocupaciones en seguimiento, son aquellas que actualmente se encuentran suficientemente atendidas en materia laboral, fiscal o de formación, son las que tienen un desarrollo normativo más definido y amplio que les ofrece cobertura, además, cuentan con elevada presencia de personal funcionario, con lo que ello implica de legislación propia, y también son aquellas profesiones calificadas o clasificadas como culturales, pero que por el carácter de las tareas que desempeñan se atienden desde otros sectores económicos como comercio, industria o turismo. Lo que se propone hacer con este nivel es realizar un seguimiento en su evolución.

El segundo que, como les decía, hemos denominado Ocupaciones de Atención Especial por hallarse menos reguladas o identificadas para el sector cultural. Son aquellas profesiones que carecen de una legislación específica, de convenios colectivos o algún otro tipo de regulación, quedando, por lo tanto, menos atendidas. También las profesiones culturales clasificadas en códigos de actividad o categorías profesionales no culturales, debido a su escasa definición, en las formas y en las clasificaciones de actividades y ocupaciones de referencia.

De esta forma quedan invisibilizadas para las políticas culturales en temas de importancia como ayudas o prestaciones extraordinarias, aspectos fiscales, laborales o formativos. Al no disponer de un reconocimiento específico como profesión cultural, no pueden certificar esta experiencia profesional para optar a determinados puestos del espectro cultural. Lo que proponemos con este grupo de profesiones es el de proporcionar un mayor apoyo, definición y reconocimiento, situándolas como foco del análisis de este diagnóstico.

Con todo el trabajo de contraste y las fuentes consultadas, se extrae una clasificación con un total de sesenta profesiones vinculadas a la cultura, que hemos encuadrado en cuatro sectores: Patrimonio, Acción Cultural, Industrias Creativas y Culturales, y Gestión Cultural. Patrimonio,

que incluye profesiones en archivos, museos, bibliotecas y patrimonio histórico. Acción Cultural, con vinculación a las artes escénicas y musicales, las artes plásticas y visuales, la literatura o la cultura popular. Industrias Creativas y Culturales, que se refiere a la industria audiovisual, editorial, fonográfica, a la arquitectura, el diseño, la publicidad, los videojuegos y la cultura digital. Y Gestión Cultural, profesión que consideramos transversal y, en este grupo profesional, no se aborda con profundidad en este estudio, pues como bien saben, la Asociación Kuna, gracias al convenio con el departamento, ha desarrollado un estudio monográfico sobre las características de la Gestión Cultural y que creo que ha presentado ya a esta Comisión.

De ese total de sesenta profesiones, identificamos que una veintena de ellas son aquellas que hemos llamado de especial atención por estar menos reguladas y tener mayor precariedad e inestabilidad. Aparecen enumeradas en el informe que ustedes ya tienen, si bien iré dando alguna característica de cada una de ellas en las categorías que se encuadran.

En el sector del Patrimonio, el peso del personal público es significativo, por lo que se ha optado por analizar aquellas profesiones que quedan al margen de este contexto o que se han considerado trabajos emergentes o poco regulados.

En el sector de la Acción Cultural, es complicado crear unos órganos de representación legal que permitan negociar los aspectos que regulen su actividad, ya que el actual sistema de representatividad sindical fija unos requisitos que se alejan de la realidad contractual de los y las artistas. Por ello consideramos que estas ocupaciones se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad al no poder contar con una regulación específica. La mayor parte de ellas se corresponden a actividades circunscritas a los espectáculos en vivo.

En el sector de las Industrias Culturales y Creativas, hemos situado el foco del análisis solamente en una ocupación de especial atención, por carecer de regulación específica o no encuadrarse en otros ámbitos diferentes a la cultura. Es la de escenógrafo o escenógrafa que, si bien aparece dentro de la categoría de Industria del diseño, podría asimilarse a las ocupaciones en el ámbito de las artes escénicas y que, como decía, carece de regulación concreta.

Por último, una profesión considerada prioritaria para análisis es la de la Gestión Cultural. Se trata de un perfil de carácter transversal que aparece en todos los grupos anteriores, y que como ya he dicho anteriormente, ha sido analizado por la Asociación de Gestores Culturales Kuna. El informe incluye, además, veinte fichas descriptivas correspondientes a las profesiones de especial atención que las describen, indican sus funciones, requisitos formativos, escenarios en los que se encuadran, e incluso ofrecen información sobre el número de contratos realizados entre enero y septiembre de 2021 en nuestra Comunidad.

Estas que les he relatado son las principales líneas del Diagnóstico de profesiones de la cultura elaborado por el departamento con el que creo que hemos conseguido los siguientes objetivos: establecer una metodología de identificación de las profesiones de la cultura en Navarra, determinar en base a unos criterios una categorización de las mismas, identificar las profesiones de la cultura en Navarra con una visión amplia en la cadena de valor, identificar las profesiones que deben tener una atención especial en las decisiones futuras, y describir de forma detallada las ocupaciones de especial atención para tener un catálogo básico.

Además, la presentación de este diagnóstico en el Parlamento coincide con la aprobación por parte del Consejo de Ministros la semana pasada del primer paquete de medidas que avanza en el desarrollo del Estatuto del Artista. Medidas que tienen como objetivo adecuar el régimen laboral y de Seguridad Social de los y las trabajadoras de la cultura a la realidad actual para el mejor desarrollo de su actividad atendiendo a la diversidad y peculiaridad que les caracteriza como es la intermitencia.

Esas primeras medidas, adaptan el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como las actividades técnicas y auxiliares, y se incide en las condiciones laborales del sector. Contiene cuatro novedades principales: creación del contrato laboral artístico de duración determinada, adaptación y ampliación de la definición de espectáculo público para incluir al personal técnico y auxiliar y actualizar el ámbito del sector, reconocimiento de la excepcionalidad de los artistas técnicos y auxiliares para que no sean penalizados en contratos inferiores a treinta días y adecuación de las cuotas de autónomos a aquellos artistas con ingresos anuales inferiores a tres mil euros.

Estamos analizando y estudiando el contenido de este real decreto, que como decía, es la primera parte de las medidas que se aprobarán y que están analizando a su vez varios Ministerios. Por nuestra parte, tocará la transposición de las medidas en el ámbito competencial de Navarra. El trabajo para la elaboración de una ley foral de profesiones de la cultura está siendo todo un reto, creo que se lo he comentado en más de una ocasión, debido a las pocas referencias en el estado de normas similares como la que estamos afrontando, y ante nosotros tenemos un sector, como ya también ustedes conocen porque están hablando con él de manera directa, un sector atomizado que en varios de esos ámbitos, además, ha sufrido una crisis de la que intenta salir y regresar a cifras previas a la pandemia.

Esto nos dicen los datos del último informe de los indicadores del Seguimiento e Impacto Covid en Cultura, que se puede consultar en la página web de la Dirección General de Cultura y que recoge información hasta el tercer trimestre del año 2021. Me parece interesante darles algunos de estos datos para poner en contexto. En enero del 2021 había unas 1.380 empresas culturales, esto era un 5,8 por ciento menos que en enero del 2020, pero un 1,8 por ciento más con respecto a enero del 2019.

De las cifras registradas en el tercer trimestre de 2021 se detecta un descenso del número de empresas empleadoras en relación con septiembre de 2020 en un 9,5 por ciento menos, pero, sin embargo, sí hay un aumento de un 4,6 por ciento de la cifra de trabajadores y trabajadoras autónomas en ese mismo periodo. Con respecto a las personas afiliadas a la Seguridad Social en empleos relacionados con la cultura, se constata una evolución ascendente con un aumento de un 5,1 por ciento entre el tercer trimestre del 2020 y el de 2021. Además, la totalidad de las personas trabajadoras que permanecían afectados por un ERTE, 152 en septiembre de 2020, abandonaron esta situación tras un año. Un último dato que da muestra de la mejoría del sector es el de la facturación de las empresas en el ámbito de la cultura, a lo largo del tercer trimestre de 2021 se produjo un aumento que casi dobla la cifra registrada en 2020, de 663.393 euros a 1.289.505, eso sí, aún está lejos, menos de la mitad, de la facturación del tercer trimestre de 2019.

De manera que los siguientes pasos a partir de este diagnóstico que les hemos compartido, los siguientes pasos a dar con relación a la redacción de la futura ley foral de profesiones de la cultura, como decía, una vez concluido el diagnóstico, será la elaboración del borrador de proyecto de ley que se irá completando y matizando gracias a las reuniones y mesas de trabajo con diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, Hacienda, Educación, Empleo y Desarrollo Económico, por supuesto Cultura, el Consejo Navarro de la Cultura, agentes del sector, colegios profesionales, universidades, sindicatos y cualquier otra persona, entidad o institución que participa en el desarrollo de la norma, como es el caso de esta Comisión de Cultura y Deporte del Parlamento.

Ya por mi parte, quedo a su disposición para cuantas cuestiones quieran trasladarme de lo que he comentado, de su lectura del informe del diagnóstico que les hemos facilitado. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muchas gracias, Consejera. Daremos paso ahora a los portavoces de los grupos parlamentarios. Empezamos la ronda con la intervención de la señora Garbayo, portavoz del grupo municipal Navarra Suma, cuando quiera.

SRA. GARBAYO BERDONCES: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bienvenida, señora Consejera, y al equipo que le acompaña. Yo quiero agradecer las explicaciones y además quiero agradecerle el gesto que usted ha tenido para con nosotros, para con los miembros de esta Comisión, de hacernos llegar la información previamente a la comparecencia.

Esta información, como bien usted ha dicho, complementa a mi juicio la del pasado 10 de marzo del Ministerio de Cultura y Deporte cuando anunciaba varios avances en el desarrollo del Estatuto del Artista. Queremos poner en valor los avances para el sector, tanto con la ley de profesiones de la cultura como con el Estatuto del Artista. Además, es que en Navarra podemos presumir que tenemos varias leyes pioneras que abundan o intentan abundar en beneficio del sector.

Por un lado, está la ley de mecenazgo cultural, que esa sí que ya está desarrollada y que debemos potenciarla, es una de las demandas que constantemente se nos hace en la ponencia, en las reuniones con los distintos grupos; y la ley de derechos culturales, que viene desde el 2019, que todavía está pendiente de desarrollar y que esto sería también uno de los puntos a tratar de esa ley. Yo no quiero ser agorera y sinceramente, por el bien del sector, espero y deseo que esto no se repita o pase como en otras ocasiones y no se quede en agua de borrajas, que el papel lo aguante todo y que después, como hemos visto en estas dos últimas legislaturas, las iniciativas no se desarrollen principalmente por falta de recursos. No solo se lo dice Navarra Suma, también se lo dicen sus socios del Gobierno, así lo denuncian. Lo pudimos ver el pasado jueves a través de la pregunta de Geroa Bai.

Pero además esto es una de las demandas en cuanto a Cultura y Deporte que también se han dado en el Congreso de los Diputados a la hora de aprobar el informe de la subcomisión del Estatuto del Artista, que quieren dejar patente que es fundamental no solo aprobarlo, porque además lleva un trabajo previo importante, que no se quede en una declaración de intenciones, porque la fase de aprobación es fácil, la verdad que para llegar hasta la fase de aprobación hace

falta trabajar, pero que lo difícil es implementarla. Muchos hacían públicas sus dudas porque decían que ese Gobierno era especialista en vender humo, entendiendo vender humo, por hacer anuncios de aprobación de medidas a través de leyes y decretos con fines partidistas, que espero que no sea el caso, lo que viene siendo poner la miel en los labios al sector para luego no implementarlos principalmente por la falta de recursos económicos. Y por desgracia, en Navarra esto nos suena y en ese sentido no hemos corrido mejor suerte.

Ya sé que es recurrente, que vuelvo a mencionar la ley de derechos culturales, pero es que es una ley que siendo pionera, que el sector considera que es vital, sigue sin desarrollarse reglamentariamente. Y a ver, Consejera, si entre todos conseguimos antes de terminar la legislatura, que se desarrolle, no vaya ser que se repita la misma historia, que se vuelva a aprobar una ley a final de la legislatura, y en vez de tener que desarrollar una tengamos que desarrollar dos.

La información que se desprende del informe y que usted ha comentado es interesantísima. Sienta una base para un trabajo, que reconocemos complicado. Usted hablaba de reto, se lo compro, efectivamente, es un reto. Pero para eso consideramos fundamental la colaboración del sector, de quienes forman el sector, y no solo hay que oírles, sino también hay que escucharles. Nos parece muy adecuada la distinción que se hace entre las ocupaciones esenciales y las desarrolladas, dado que no todas parten, desde luego, de la misma base.

A ustedes le salen un total de sesenta y yo me imagino que conforme vaya desarrollándose o plasmándose lo que va a ser la ley, me imagino que igual hay más o menos, porque como nos dicen, muchos se consideran profesional es, igual todo no está totalmente recogido. Del mismo modo es importantísima la distinción que se hace entre las actividades que están reguladas y las que no, es una demanda que también hacen los profesionales. La valoración del peso del sector público, cuando hay más o menos funcionarios, y la toma en consideración de aquellas que tienen cobertura o presencia en otros sectores, que pueden ser atendidas por otras áreas, clasificadas con códigos de actividad no correspondientes a la Cultura.

Estas últimas, como bien indica el informe, lo tienen bastante peor porque, como muy bien dice, quedan invisibilizadas de cara a las políticas culturales. Y aunque es verdad que se modificó la ley de contratos y que eso mejoró, flexibilizó las medidas, que es una demanda que los ciudadanos tienen de cara al Gobierno, no solo en el Departamento de Cultura, sino en cuanto a la Administración en general, sí que se pueden encontrar problemas de que no pueden certificar su experiencia profesional, por ejemplo, que no se contemplan en el CNAE completamente, o la ausencia de convenios colectivos, o la de la competencia desleal.

Todo esto yo creo que se complementa también con el Estatuto del Artista. Un estatuto que quiere contar con los trabajadores y trabajadoras, no solo por cuenta ajena, sino también por cuenta propia. Yo creo que ese informe ha centrado bastante el tiro y creo que, si lo tenemos también en cuenta de cara a la Ley de Profesiones, creo que hay una serie de bloques que también pueden ayudarnos.

Hablaba del Estatuto del Artista y yo quiero hacer hincapié, usted ha hecho también un poco de referencia a una serie de cuestiones que echan en falta y que yo creo que la crisis nos ha hecho darnos cuenta de que todavía queda mucho camino por recorrer. Está el tema de la fiscalidad,



está el régimen específico en la Seguridad Social en el que nosotros desde luego no tenemos competencias, así como en el tema de fiscalidad, sí, el de garantizar el derecho a estar debidamente representados, el de evitar la figura de los falsos autónomos, que creo que también en el tema de la ley de profesiones de la cultura se debería abordar y el de evitar la precarización del sector; y, por último, fomentar también las cooperativas.

Revisando un poco el informe de la subcomisión, revisando el informe que ustedes también nos han pasado y escuchándole, eso nos hace ser muy conscientes de que esos temas que prácticamente vienes sí y vienes también escuchamos en este Parlamento, yo quiero poner en valor y aprovechar a poner en valor la Ponencia de la Cultura, gracias a la cual hemos conocido de manera ordenada, por supuesto que teníamos idea de cuáles eran los problemas, pero yo quiero ponerla en valor porque hemos podido comprobar cómo esos problemas que son comunes al sector en general y que podíamos intuir, los hemos podido ver de manera más ordenada, y ahora nos toca trabajar a nosotros a través de la ponencia, y a ustedes a la hora de aprobar la ley.

Tras escucharle, yo creo que nos queda todavía más claro que no solo estamos en la obligación de hacerlo, no nos podemos quedar en un estudio, nos podemos quedar, como le digo, en la aprobación de la ley al final de la legislatura, para dejar contento a todo el mundo, sino que tenemos que llegar hasta el final. El Gobierno Navarra tiene una serie de competencias en ciertos aspectos que puede cambiar y, sin embargo, hasta ahora no los hemos cambiado. A ver si a través de esta ley podemos hacerlo.

Para terminar, a mí me gustaría hacer referencia también a un estudio que he podido leer sobre qué implica tener una profesión, usted hablaba también de implicar al resto de departamentos, hacía especial hincapié en el tema del Departamento de Educación a la hora de determinar qué es una profesión. Este informe venía a decir que las profesiones ocupaban un papel importantísimo dentro de la sociedad en general, y que a lo largo de la historia habían sido valoradas y reconocidas por el aporte que hacen a contribuir al bienestar y al desarrollo de una sociedad.

No podemos dejar a los profesionales de la cultura fuera de esto. Creo que debemos remar todos en la misma dirección y por eso nosotros nos ponemos a su disposición, toca avanzar, toca trabajar en esta materia y, como le digo, me gustaría que esto no se quedase en una mera declaración de intenciones ni una aprobación con intereses puramente políticos, sino que realmente fuese una apuesta y que así entre todos pudiésemos avanzar en un sector que ha sufrido muchísimo durante la crisis y que está herido de muerte. Usted decía que había empresas culturales, hablaba que se había descendido un 9,5 por ciento pero que habían incrementado los autónomos en un 4,5 por ciento.

Creo que sin entrar a valorar los datos hay mucha gente que se ha quedado atrás, que está fuera y que debemos trabajar y remar para que esa gente tenga sus ayudas, tenga el apoyo por parte del departamento, y el Parlamento, desde luego, tiene que estar también a la altura. Muchas gracias y buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señora Garbayo. Tiene ahora la palabra el señor Mena, portavoz del Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a la Comisión, Consejera, señor Apezteguía, Director de Cultura-Institución Príncipe de Viana, y también su Jefe de Gabinete. Hoy nos presentan el Diagnóstico de las profesiones de la cultura de Navarra, un primer paso para esa futura ley de profesiones de la cultura de nuestra Comunidad. Una ley que fue encomendada por este Parlamento a través de una moción que firmamos los grupos que sustentamos este Gobierno.

Un diagnóstico objetivo que ordena por sectores las diferentes profesiones que se ejercen en nuestra Comunidad, con un único objetivo de visualizar qué profesiones y sectores están más perjudicados o cómo están regulados, qué requisitos son necesarios para ejercerlos y cómo son tratados los diferentes profesionales que así lo ejercen. No voy a entrar a hablar del diagnóstico, pero sí que voy a hacer una valoración, que para el grupo socialista era necesario este diagnóstico, este primer paso para seguir con los siguientes, conocer la realidad del sector plasmada en un documento para trabajar en los siguientes pasos porque no entendemos el regular algo sin conocerlo previamente.

Como hemos comprobado, se han detectado profesiones a las que hay que mostrarles más interés y que por su singularidad no tienen capacidad o no pueden ejercer la presión necesaria a través de herramientas laborales fundamentales, como es el sindicalismo y a las cuales la Administración tiene que prestar más atención si cabe y por eso nos parece correcto este diagnóstico. Incide ahí en esas profesiones menos reguladas y que, a su vez, son también las más desfavorecidas. Y de la misma forma también estamos de acuerdo, por lo tanto, en la distinción que hace este estudio en cuanto a profesiones de atención especial y ocupaciones en seguimiento. Entendiendo y comprobando que aquellos profesionales que se encuadran en el apartado de seguimientos no se les puede tampoco obviar, no se les puede dejar, se les tiene que seguir considerando, pero sí que se les debe prestar más atención a los de atención especial por su circunstancia y tanto por su falta o nula regulación, para por lo menos que pasen al encuadre de seguimiento, conseguir esa igualdad entre los diferentes sectores.

Con este diagnóstico comprobamos que Navarra no es una isla en el resto del país y el diagnóstico así lo describe, así lo menciona. En el ámbito privado existe el mismo desamparo en determinadas ocupaciones, sobre todo en lo relacionado con las artes escénicas, que llevan años reclamando un Estatuto del Artista propio. Poco a poco podemos decir que se va haciendo realidad, como decíamos la semana pasada, la aprobación del real decreto que regulará dos partes importantes del Estatuto del Artista.

Por un lado, la compatibilidad de la pensión de jubilación y, por otro lado, el contrato laboral artístico de duración temporal. Medidas que tienen como objetivo adecuar el régimen laboral y de Seguridad Social de los y las artistas a la realidad actual, combatiendo la precariedad laboral y la concatenación de contratos temporales, predominando así la contratación indefinida o también la fija discontinua.

Es importante también que por primera vez se incluyen a personal técnico y auxiliar, reconociendo así los derechos laborales de los técnicos que muchas veces, ya conocemos, se enfrentan a condiciones y jornadas laborales interminables, que es verdad también que esas condiciones podrán mejorarse a través de la regulación de un convenio colectivo, y Navarra

tiene representación suficiente para dar salida a esa regulación. Me consta que se está trabajando en ello y que dará sus frutos.

El grupo interdepartamental creado para la consecución del Estatuto del Artista desde la llegada de Iceta, ha conseguido en ocho meses cerrar estas medidas que cambian significativamente las condiciones laborales del sector de las artes escénicas, cumpliendo así, dos de las tres partes que desarrollaba el informe de la Subcomisión del Congreso aprobado en el año 2018. Además de ser reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que el 1 de abril será cuando el sector vea cumplidas estas demandas, que es cuando este real decreto se pone en funcionamiento. Este diagnóstico que hoy conocemos refrenda y avala las medidas tomadas por el Gobierno de España para actualizar y regularizar las condiciones laborales de un sector perjudicado desde hace años, y que con la llegada de la pandemia se ha visto también más perjudicado.

El diagnóstico que hoy nos presentan, persona también lo que desde la Ponencia de Cultura creada en esta Comisión y en la que estamos analizando también esta cuestión, nos están transmitiendo los diferentes sectores, las diferentes asociaciones de profesionales, la cuestión de los CNAE es algo que, ya que ya nos han trasladado en demasiadas ocasiones, compartimos la reflexión que hacen de que por su clasificación tan general conlleva la invisibilización de algunos sectores encuadrados ahí.

Esta misma cuestión, concretamente nos lo trasladaba, por ejemplo, el colectivo de restauradoras, que además de no tener un CNAE, la contratación suele ser a través de subcontratas o con otras clasificaciones profesionales que no son las que van a ejercer para esa intervención arqueológica, invisibilizando el trabajo de un sector mayoritariamente femenino que hace una labor importante en nuestra Comunidad y una labor importante en nuestros bienes. Además, que es un sector principalmente subsidiario de la Administración Pública. Por lo tanto, creo que este diagnóstico ha dejado a la luz cuestiones importantes a abordar.

Es un primer paso para abordar la ley de profesiones de la cultura, ley que solicitamos a través de una moción, como he comentado, que ya también establecía el acuerdo de Gobierno y de la misma forma también la propia ley de derechos culturales hablaba de esa profesionalización del sector. Por lo tanto, este hecho en sí es un paso más hacia esa ley, necesaria e imprescindible para ordenar y para proteger a los profesionales que a través de su buen hacer, de su arte y de su interés hacen posible que el resto de la sociedad tengamos derecho y acceso a la cultura.

Agradezco el trabajo realizado, como ha dicho la señora Garbayo y como ha dicho también usted, señora Consejera, les animo en el reto emprendido. Navarra puede volver a ser pionera en una ley necesaria para nuestro sector cultural. Es verdad que los datos están ahí, no podemos estar contentos, pero la mejoría es evidente. No seamos complacientes y sigamos trabajando por un sector unido. Es verdad que quedan pasos por delante, es necesario testar a los diferentes agentes, escuchar al sector y poder trabajarlo de forma conjunta por el bien de todo el conjunto del sector.

Sí que nos parecería oportuno y nos parece importante que se les tenga en cuenta para la redacción de esta ley a los gestores culturales, por la dimensión, por la transversalidad que

tienen sobre el sector cultural en su conjunto. Creemos que es un sector importante que por su posición de mediadores y mediadoras tienen mucho que apostar.

Por lo tanto, comprobamos que los Gobiernos de España y Navarra apuestan por la cultura, apuestan por el sector cultural como motor de cambio, como agente de transformación y como herramienta de crecimiento y maduración de la sociedad. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señor Mena. No podía parar el crono. (RISAS). Bien, es el turno ahora del portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona, cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, eskerrik asko, Presidenta. Me gustaría dar la bienvenida tanto a la Consejera como a las personas de su equipo que le acompañan. Echando un vistazo al diagnóstico, agradezco desde luego, también el trabajo realizado y poner negro sobre blanco una cuestión que tenemos en la programación política, llegar al final de este asunto.

Leía el punto número 1 de este diagnóstico y decía la pregunta: ¿Qué objetivo nos planteamos? Entiendo que es con el diagnóstico, pero dice: «Elaborar un diagnóstico de las profesiones de la cultura de Navarra que sirva de instrumento para identificar aquellas actividades, perfiles, de la cultura que no están suficientemente identificadas por el sector cultural y/o reguladas en materia laboral como lo están otros sectores económicos y que, por tanto, no están siendo atendidos ni reconocidos de forma similar a otras actividades».

Respondiendo a esa pregunta también desde mi grupo parlamentario, el conjunto de esta Comisión y entiendo que también, como así lo ha manifestado la propia Consejera, el Gobierno tendríamos que añadir los objetivos que nos planteamos, atenderlos y reconocerlos. Yo creo que esa es la cuestión fundamental. Yo creo que esa es la cuestión en la que nos encontramos en Navarra, sabiendo de la importancia del sector cultural y de las profesiones de la cultura y que tienen en nuestra sociedad. Ya se consiguió la legislatura pasada la ley pionera, la primera ley pionera de derechos culturales de Navarra y, en concreto, en el artículo 32, garantizar que se pusieron los pilares para el reconocimiento y profesionalización de las personas que trabajan en los sectores culturales.

Ese artículo 32, profesionalización de los sectores culturales, tenía dos apartados. Uno decía, el a): «promover las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento de los puestos propios de los sectores, así como la capacitación y especialización de las personas gestoras, bibliotecarias, archiveras, promotoras, investigadoras, mediadoras, técnicas y otras de los sectores culturales. Impulsará por sí mismo o en colaboración con otras entidades acciones de formación, capacitación de los agentes culturales...» Como digo, fue una ley pionera que ponía el marco normativo para seguir regulando y atender esa situación.

Desde luego, como en otras cuestiones, nos ha tenido que venir una pandemia para que volviéramos a retomar o enfrentemos el tema, desde el punto de vista del Parlamento. Se aprobó una declaración, ya se ha dicho, en la que se instaba al Gobierno a impulsar un proyecto de ley de profesiones de la cultura y se emplazaba también al Ejecutivo a abrir un proceso de

participación para la redacción de dicha ley, en la que se integra a todos los agentes implicados, a fin de contemplar cada una de las especificidades del sector cultural navarro.

Entendemos y creemos, y así agradecemos el trabajo realizado, porque entendemos que el diagnóstico es la primera parte para poder afrontar esta cuestión. Desde luego, tenemos detectado el problema, viene de largo. Hemos visto la necesidad y ahora tenemos que plantear la solución, que es la redacción de esa ley que marque y dé cobertura a las situaciones que este diagnóstico ha dejado negro sobre blanco. Como decía, se han analizado sesenta profesiones, como ha dicho la Consejera, veinte de ellas no tienen prácticamente regulación de ningún tipo. Eso es lo que tenemos que atender y lo sumo al objetivo que se planteaba en el primer punto del análisis.

Por parte de Geroa Bai, solo debemos insistir en que es un camino que tiene un consenso político en este Parlamento, no solo en las últimas declaraciones, sino en la declaración propia al albur de la pandemia. Hay que recordar que esa declaración del 21 de mayo de 2020 viene ante la urgencia de ver cómo al sector cultural no se le podía atender de forma estructural, como se estaba atendiendo a otros sectores económicos. Eso hay que reconocerlo y esa emergencia nos hizo llevar adelante esta propuesta. Por tanto, para que no volvamos a encontrarnos en esa situación, creemos que hay que agilizar esa propuesta de ley de profesiones de la cultura y utilizar, desde luego, este diagnóstico tan completo que nos han entregado hoy. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Azcona. Es el turno de palabra ahora del portavoz de EH Bildu Nafarroa, señor Ramírez, cuando quiera.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Arratsalde on guztioi. Creo que fue ayer a las nueve y cuarto de la mañana cuando desde el departamento se nos remitió este informe, que veo que está fechado del 31 de enero. La primera sorpresa, lo tengo que revisar, toda la documentación de la ponencia que nos habría hecho llegar inmediatamente a sabiendas de que se ha creado una ponencia *ex profeso* para analizar todas estas cuestiones, y una vez que ya hace dos meses prácticamente que tiene el Gobierno de Navarra pues estará dentro de la documentación, pero no la he encontrado.

No sé si el problema es mío o es que ayer es la primera ocasión que se nos hizo llegar este informe fechado el 31 de enero, porque entre tanto hemos tenido varias sesiones de la ponencia, hemos tratado con diferentes ámbitos y realmente hubiese sido muy interesante poder compartir este documento con ellos. Insisto, probablemente es que no he sabido encontrarlo en la carpeta correspondiente, aunque me temo que es ayer a las nueve de la mañana, la primera ocasión en la que pudimos tener acceso al mismo.

La verdad es que estamos en un ámbito en el que no podemos caer en la autocomplacencia, en la medida en que es evidente que llevamos cuatro años de retraso. Es decir, hacer este documento y este diagnóstico no cuesta mucho más que la rehabilitación de una catedral o de una iglesia. Es decir, cuando hay voluntad de hacer algo y de hacer un documento de estas características, la voluntad se expresa en hechos concretos. Y lo cierto es que hay un desarrollo de la ley de derechos culturales que tenía una expectativa de cumplirse, elaborarse y profundizar en seis meses, ya lo hemos visto, que se hace el diagnóstico un 31 de enero, se compadece en el Parlamento un 28 de marzo, se anuncia que se va a empezar a trabajar en el borrador de la

proposición de ley, entre tanto, es evidente que es mejorable la coordinación con una ponencia que está trabajando *ex profeso*, repito, para hablar de estas cuestiones. Y todo apunta a la legislatura, como todo en esta vida tiene a su fin, y queda un año, en un año se disuelve este Parlamento.

¿En qué fecha va a traer el departamento el proyecto de ley? Porque claro, luego eso tiene sus trámites dentro del Gobierno. Nos podría decir, esa es la primera pregunta y la más importante que podríamos dejar encima de la mesa, ¿cuándo va a traer usted un proyecto de ley de profesiones de la cultura? ¿Va a cumplir los compromisos? Nosotros no lo firmamos, no se nos invitó a esas reuniones, lo recordarán ustedes, pero ustedes firmaron todos y cada uno de ustedes que iban a desarrollar esta ley. ¿Se puede decir que para el mes de mayo podremos tener un proyecto de ley? ¿Va a ser para junio? ¿Puede usted comprometerse en este sentido? Yo creo que eso es lo importante.

Nosotros, a primera vista, y lo tengo que decir, lo hemos leído y nos parece un informe que aporta no demasiadas novedades, es decir, no creo que haya cuestiones que nos hayan llamado la atención a ninguno de nosotros y nosotras de lo que aquí hemos podido ver. Hay muchas obviedades, hay una serie de catalogaciones, es que a mí esto de los informes me gusta trabajarlos de otra forma. Es decir, es lógico preguntar: oiga, ¿por qué se divide en Patrimonio, Acción Cultural de Industrias y se computan dentro de Acción Cultural determinadas actividades que asimismo pueden ser industrias? Por ejemplo, algo que no habíamos contemplado, la arquitectura, es decir, la acción de los arquitectos y arquitectas es algo que no habíamos contemplado, no había salido, esa es la novedad. A mí me ha llamado la atención.

Probablemente todo tendrá su explicación cuando lo vemos así fríamente en un informe que además le dedica, a mi juicio, demasiado espacio el justificar cuáles son los enfoques y los mecanismos que ha adoptado para llegar a las conclusiones. Porque claro, presentación: para abordar el análisis/diagnóstico se ha aplicado un enfoque que combina la prospectiva externa y la interna en las actividades y profesiones del sector para así disponer de una panorámica más dinámica y completa. Vale bien, pero esto ¿a qué se refiere? ¿Puede explicar cuánto ha hecho la empresa y cuánto ha hecho el departamento?

Nosotros entendemos que se le ha encargado a una empresa que viene aquí y que se llama Ikerpartners. ¿Podemos tener acceso a todos los documentos que esta empresa ha ido compartiendo con ustedes? Para saber realmente discernir esas prospectivas y cuál es el trabajo de la empresa, cuál es el trabajo del departamento y los esfuerzos que ha puesto de ingenio, de participación y construcción de este documento el departamento.

Porque así da la sensación de que fundamentalmente, por muchas cosas que se puedan explicar, esto es un encargo que se ha hecho una empresa como: «oiga, háganme ustedes, ya veremos cuánto ha costado y si realmente el coste se acomoda a la dimensión del resultado del mismo». Pero nosotros, ya le adelanto, vamos a solicitar todos los documentos porque, por ejemplo, ustedes ponen ejemplos en materia de patrimonio, el ejemplo de contraste. Entonces se ve cómo mientras en determinados el Eurostat habla de *Actividades de bibliotecas y archivos*, otro tipo de organismos lo denominan *Archivos y patrimonio documental*, *Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras*. Es decir, de alguna forma hace un análisis de cómo está categorizado en diferentes instituciones y ustedes se quedan con una, pero ustedes ponen ejemplos.

Nosotros queremos ir al fondo de la cuestión para saber realmente cuáles son, en poner un ejemplo. Pero entendemos que afecta a todas las profesiones de la cultura y, por lo tanto, este informe debe ser complementado con los datos, con la realidad que les ha llevado a ustedes o a la empresa a llegar las conclusiones. Nosotros entendemos que es importantísimo y esto es un objetivo de primer orden y que el viernes tendremos una reunión de la Ponencia de Cultura para hablar de estas cuestiones exclusivamente y, quizá, sea ese el foro en el que nosotros podemos, todos y todas, disponer de toda la documentación e incorporar también a esta documentación, a la oficial de la ponencia, pero también pedir, igual sería importante, ya lo adelanto, el tener una reunión con Ikerpartners y que vengan aquellos que lo han elaborado a explicarnos un montón de dudas que puedan aflorar en una primera lectura de este documento. Porque en realidad, —y termino con esto porque ya saben que soy crítico y además una crítica constructiva— lo que quiero es que, de esta reunión, la Consejera y su equipo salgan con una motivación redoblada de la necesidad de traer esa ley que lleva esperando cuatro años.

Entonces, si para eso hay que constituir una ponencia, la constituimos; si para eso tenemos que hacerle preguntas parlamentarias, se las haremos; y si tenemos que pedir otra vez que comparezca para explicarlo, lo haremos. Nuestro objetivo es que aquello que no se está haciendo durante tantos y tantos años, todas esas demoras, realmente no se vayan produciendo, sobre todo cuando vemos que cuando ustedes tienen un interés real sí que cumplen los plazos.

Entonces, que ese interés sea el que demandan los sectores más desfavorecidos y puedan disponer de una ley que ciertamente sea pionera. Aunque todo lo pionero que era Navarra, en la medida que se produce una dilación, estamos dejando de serlo porque hay quien nos está cogiendo porque nosotros estamos parados. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señor Ramírez. Tiene nuevamente la palabra la Consejera para su turno de réplica. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE (Sra. Esnaola Bermejo): Gracias, señora Presidenta. Señor Ramírez, responderé a todas las preguntas que me hace, además, recibiendo como crítica constructiva lo que usted me traslada.

Respecto al informe, fueron tres las empresas, por supuesto puede solicitar cualquier grupo parlamentario el expediente, que se presentaron a la propuesta, a la solicitud del departamento para elaborar este diagnóstico. De las tres empresas seleccionadas por la propuesta de trabajo que nos presentaron y la oferta económica, fue Ikerpartners la escogida.

Precisamente, es la misma que también ha desarrollado el estudio sobre la previsión de la Gestión Cultural directamente por la asociación Kuna. Además, yo creo que no tendrán, hablo en nombre de la empresa, ningún inconveniente en venir aquí, si le invita la Ponencia del Parlamento, a detallar el informe o en su experiencia, porque efectivamente tienen más experiencia como empresa consultora en el ámbito cultural y trasladarles otras reflexiones, casos similares o avanzar en cuestiones que ustedes les puedan preguntar o derivar.

Me alegra, por otro lado, que no haya grandes cosas que les hayan llamado la atención, porque eso es que la Ponencia del Parlamento está trabajando en este tiempo con muchísimos agentes,

o con gran parte de ellos, al menos los navarros, con lo cual están conociendo bien la realidad de nuestro sector cultural navarro.

Respecto a plazos y tiempos, que es una cosa que a mí también me preocupa porque en esta legislatura los plazos en los tiempos han sido todos con cierto atropello, porque llegó una pandemia y revisamos todo para ayudar a los sectores culturales en aquello que más necesitaban, que eran ayudas o cambiar programas o ver cómo estaban. Entonces los tiempos han ido atropellados. Pero como no sabía dónde mirar, mire lo que tenía más próximo que era la Ley de Profesiones del Deporte que se aprobó en abril del 2019.

Si echamos la vista atrás, hay una declaración institucional de 2013 de este Parlamento que insta al Gobierno a elaborar una legislación pertinente para regular las distintas profesiones del deporte, 2013. En 2017 se iniciaron los trabajos y en abril de 2019 este Parlamento aprobó la Ley de las Profesiones del Deporte. Además, son cinco las profesiones que hacen referencia al ámbito de la salud y el deporte, y aquí estamos hablando de sesenta. Es cierto que, de esas sesenta, veinte son, digamos, las más preocupantes, con lo cual, ojalá podamos traerlo con la mayor celeridad. Pero está claro que los plazos en los trámites legislativos normativos no son rápidos ni cortos. Más cuando, además, queremos hacer procesos participativos en los que tienen que estar los agentes culturales en primer lugar, pero también, como decía, sindicatos, colegios profesionales, grupos políticos por supuesto, y cualquier otra entidad o institución que nos parezca oportuno y relevante que esté, con lo cual, agilizaremos en la media de lo posible.

También me gustaría volver a recordar que además va a ser una ley pionera, todo un reto. Por ejemplo, en el caso de la Ley de Profesiones del Deporte, por lo menos ya existían otras a las que mirar o para escoger ciertas referencias en Extremadura, en Madrid, en Andalucía, se estaba redactando en ese momento creo recordar una en Castilla y León, en Euskadi. Quiero decir, por lo menos, había cierta documentación a la que acudir y en cambio aquí estamos siendo pioneros.

En cualquier caso, sí que he anotado las cuestiones que me han trasladado, que agradezco y vendrán a sumar al diagnóstico, por supuesto, pero también a la elaboración de esta ley, que yo creo que coincidimos todos en que será muy beneficiosa para un colectivo de trabajadores y trabajadoras que ha sufrido mucho de la cultura por la crisis de esta pandemia. Un sector que ya era frágil y que venía afectado de la anterior crisis económica. Yo creo que, desde el departamento, con Ikerpartners y otros agentes, como decía, hemos dado los primeros pasos necesarios para poder regular en el ámbito competencial propio.

Tenemos ahora una foto, un mapa, en este diagnóstico que efectivamente habla de la metodología, pero también hace una referencia, como decía, con veinte fichas de veinte ocupaciones en las que el detalle, por al menos del que partir, es importante. Tenemos de esta manera, como digo, una foto de las ocupaciones que están más regularizadas y las que, en cambio, están menos regularizadas y quizá, digamos, más precarias.

Este diagnóstico nos va a dar también un marco de actuación en esa ley. Creo además que la ley foral también debe ir de la mano de otras y en coordinación con otras medidas que se están tomando, esta vez en el Gobierno de España, con respecto al Estatuto del Artista. A fin de cuentas, son cuestiones, son novedades positivas que van a afectar a nuestros profesionales de



la cultura, con lo cual debemos ir en ese sentido de la mano. La competencia en materia laboral y de Seguridad Social es del Estado y es verdad que la fiscal es nuestra.

Un desafío en el que sabemos que no vamos a estar solos, porque nos acompañarán, como decía, los agentes del sector cultural en su diseño. Una labor fundamental será también la participación de todos ellos, así como de los grupos de este Parlamento. Toda la documentación extra que necesiten se la podemos ir facilitando. Yo creo de verdad en un trabajo conjunto y colaborativo, que creo que debe ser el que dé luego a luz esta ley de profesiones de la cultura, porque será la mejor garantía para acometer este desarrollo normativo de consenso y del interés de todas las partes implicadas. Como comentaba, creo que ha sido el señor Azcona, decía que había nacido un gran consenso político que espero que se mantenga hasta el final del trabajo.

Así que, quedo a su disposición para ampliar la documentación, para que cuenten con la consultora y el estudio también, el expediente por supuesto, para que conozcan también quiénes han sido las otras empresas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muchas gracias, Consejera. Damos las gracias a los señores Laspeñas y Apezteguía también, por su presencia hoy en esta sesión. No hay más puntos en el orden del día, por lo tanto, tengan muy buena tarde. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 14 minutos).